

# **PROTOCOLO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS REPRESENTANTES DE LOS CÍRCULOS TERRITORIALES Y SECTORIALES EN EL CONSEJO CIUDADANO REGIONAL DE CASTILLA- LA MANCHA**

## **1. ¿Qué se elige?**

- Representantes de los Círculos territoriales y sectoriales en el Consejo Ciudadano Regional de Castilla-La Mancha
- El número de representantes de los círculos activos en el territorio será como mínimo de 2 personas a nivel regional, un hombre y una mujer. El número máximo de representantes de los círculos elegido finalmente dependerá del número de consejeros y consejeras miembros del Consejo que contemple el documento organizativo que resulte elegido en la II Asamblea Ciudadana de Castilla-La Mancha.
- Se aplicarán los principios de paridad de género y también de distribución paritaria entre representantes de círculos territoriales y sectoriales, conforme a las siguientes reglas.
  - Corrección de género por el sistema de “cremallera” en función del género del candidato/a con más votos.
  - El primero o la primera de los/as representantes elegidos/as será el más votado de entre los candidatos/as provenientes de los círculos territoriales. El/la siguiente será el/la candidata/a más votado/a del género opuesto proveniente de los círculos sectoriales, y así sucesivamente.

## **2. ¿Quién puede votar y cómo?**

- Tal y como establece el Reglamento para las Elecciones en la II Asamblea Ciudadana de Castilla-La Mancha, el proceso de elección de las personas representantes de círculos se realizará de forma presencial el 14 de mayo en la misma Asamblea Ciudadana de Podemos.
- Para facilitar las votaciones a aquellas personas que no puedan asistir a Asamblea presencial, se habilitarán 5 puntos de votación presencial de manera simultánea (una en cada una de las capitales de provincia) el día 13 de mayo. Se informará de los horarios y puntos de votación.

- En la asamblea presencial del 14 de mayo y en los puntos de votación provinciales que se establezcan se votará de forma presencial con un reparto de papeleta donde se reflejarán todos los candidatos y candidatas.
- Habrá 2 tipos de papeletas: una para los Representantes de los Círculos Territoriales y otra para los Representantes de los Círculos Sectoriales. En ambas constarán los distintos candidatos/as y el votante tendrá que marcar en una casilla su elección, hasta un máximo de 5 candidatos/as a los Círculos Sectoriales y un máximo de 5 candidatos/as de los Círculos territoriales.
- Cada votante para ejercer el derecho a voto se deberá identificar ante los/as Registradores/as mediante documento oficial e identificativo, esto es, DNI, NIE, pasaporte o carnet de conducir.
- Comprobada su identificación y que su derecho a voto no ha sido ejercido con anterioridad podrá proceder a ejercer su derecho a sufragio activo introduciendo personalmente su papeleta en la urna que corresponda. Aquellas personas que hayan votado el día 13 de mayo en los puntos de votación, no podrán volver a votar en la Asamblea presencial. Sólo se podrá emitir un voto por persona.
- Este acto de votar quedará reflejado debidamente en el acta de votación. Si existiera alguna incidencia que impidiera que una persona ejerciera su derecho a sufragio activo y presencial, bien, porque no aparezca en el censo electoral, bien, porque se indique en la BBDD que su derecho habría sido ejercido con anterioridad, este hecho deberá de quedar reflejado debidamente en el acta de incidencias con fin de dejar constancia expresa de la misma.

### **3. ¿Cómo inscribirse para ser candidata o candidato?**

- Desde el 22 de abril y hasta el 2 de mayo, cualquier Círculo Activo podrá proponer (mediante asamblea y su correspondiente acta según el modelo que se adjunta) personas candidatas a convertirse en representantes de todos los Círculos de Podemos en el Consejo Ciudadano de Castilla-La Mancha.

- Todos los Círculos activos de Castilla-La Mancha podrán proponer personas candidatas para formar parte del Consejo Ciudadano de Castilla-La Mancha. Cada Círculo podrá proponer un máximo de dos personas de las que una, al menos, será mujer.
- Cada persona candidata que quiera entrar en el proceso deberá aportar, en el formulario que habilitado en la web de la II Asamblea Ciudadana Podemos CLM (<https://ac2-castillalamancha.podemos.info>), los siguientes requisitos:
  - Acta de la reunión en la que se produce su elección como persona propuesta por el Círculo en el que la persona candidata participa regularmente.
  - Foto.
  - Vídeo de presentación de un máximo de 2 minutos (opcional).
  - Breve presentación y biografía.
  - Breve propuesta de actuación (¿Cómo espera ejercer esta representación? ¿Qué objetivos pretende alcanzar si accede a este puesto?, etc.).
  - Cumplimiento del vigente Código ético.
- El día 3 de mayo se publicarán, de manera provisional, en la página web de la Asamblea Ciudadana las personas candidatas que aspiran a representar a los Círculos territoriales y a los Círculos sectoriales. Desde el día 2 de mayo y hasta el 5 de mayo se admitirán subsanaciones ([subsanacionescandidaturas@castillalamancha.podemos.info](mailto:subsanacionescandidaturas@castillalamancha.podemos.info)) y el día 6 de mayo se publicarán las candidaturas definitivas. Del 3 hasta al 12 de mayo se desarrollará la campaña electoral por parte de las personas candidatas.

#### **4. Presentación de las candidaturas y proclamación de resultados.**

- El 14 de mayo, en la Asamblea Ciudadana presencial, se realizará la presentación de las personas candidatas de los Círculos Territoriales y Círculos Sectoriales. Ese mismo día, a las 11 horas, se iniciará la votación y se mantendrán abiertas las urnas hasta las 18.00 horas.
- Los resultados de las dos personas más votadas serán publicados el día 14 de mayo. Estos resultados estarán sujetos a la corrección de género,

si se diera el caso, ya que al menos habrá una mujer entre las dos personas más votadas.

- La proclamación definitiva del número representantes de los círculos y sus nombres, se producirá el día 22 de mayo dependiendo del número de consejeros y consejeras miembros del Consejo Ciudadano Regional que contemple el documento organizativo que resulte elegido en la II Asamblea Ciudadana de Castilla-La Mancha.

El Equipo Técnico encargado de organizar la Asamblea Ciudadana y El Comité Electoral, velará por el correcto desarrollo de este proceso y de cualquier variación o irregularidad que se produzca sobre el mismo.

Toledo a 26 de abril de 2017

El Equipo Técnico II Asamblea Ciudadana Podemos Castilla-La Mancha

El Comité Electoral II Asamblea Ciudadana Podemos Castilla-La Mancha